

GUIDO

Bellido





PROYECTO DE LEY N° 7385/2023-CR

**QUE PROPONE DEROGAR EL
DECRETO LEGISLATIVO N°
1620, DECRETO LEGISLATIVO
QUE MODIFICA EL DECRETO
LEGISLATIVO 1280, DECRETO
LEGISLATIVO QUE APRUEBA
LA LEY MARCO DE LA
GESTIÓN Y PRESTACIÓN DE
LOS SERVICIOS DE
SANEAMIENTO**

OBJETIVO

Derogar el Decreto Legislativo 1620, con el fin de restablecer el marco normativo original establecido por el Decreto Legislativo 1280, Decreto legislativo que aprueba la ley marco de la gestión y prestación de los servicios de saneamiento.



ANTECEDENTES

El saneamiento básico es un aspecto crucial para el bienestar y la salud de la población peruana. Reconociendo la importancia de garantizar el acceso a servicios de calidad en este ámbito, en nuestro país, se promulgó el Decreto Legislativo 1280, que aprobó la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento. Esta ley estableció los principios, lineamientos y disposiciones para la prestación eficiente y sostenible de los servicios de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales en el país.



IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA

El Decreto Legislativo 1620, que modifica el Decreto Legislativo 1280, Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, ha generado una serie de preocupaciones y desafíos que afectan negativamente la calidad, accesibilidad y sostenibilidad de los servicios de saneamiento en el Perú.

La Defensoría del Pueblo indica que estas medidas podrían impactar negativamente en el derecho constitucional al acceso progresivo y universal al agua potable, reconocido en el artículo 7-A de la Constitución.



SITUACIÓN ACTUAL

En la actualidad el derecho al agua es jurídicamente reconocida a través de la carta magna como un derecho fundamental a través de su artículo 7-A, que prescribe:


7.A El Estado reconoce el derecho de toda persona a acceder de forma progresiva y universal al agua potable. (...)



PROPUESTA DE SOLUCION

Consideramos pertinente derogar el Decreto Legislativo 1620, con el fin de restablecer el marco normativo original establecido por el Decreto Legislativo 1280 y garantizar la protección de los derechos de la población en materia de saneamiento básico.





¡Todo esfuerzo es por el Pueblo!

GUIDO
Bellido